



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Jesús Luque Jiménez
PROCURADOR
Paseo de la Victoria, 51 - 2º - 14004 Córdoba
Telf. 957 29 09 69
jluque@cordoba.cgpe.net

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

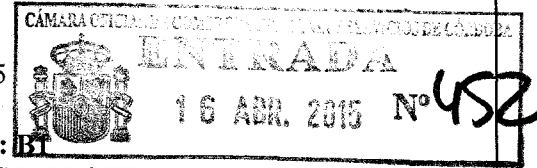
NIG: 1402142M20140001023

Procedimiento: Concurso Ordinario 970/2014. Negociado: BT

Deudor: D/ña. Acreedor D/ña.: ESTUDIOS DESARROLLOS Y PROTESIS, S.L.

Procurador/a Sr./a.: JESUS LUQUE JIMENEZ

Letrado/a Sr./a.: GERARDO MARTINEZ CASTRO:



COMUNICANDO DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACTUACIONES EN CONCURSO DE ACREEDORES

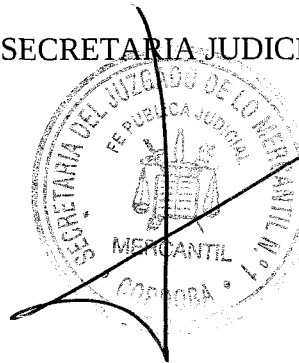
A los efectos de lo dispuesto en los artículos 55.2 y 56.1 y 2 de la Ley Concursal (LC), se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha 25 de marzo de 2015 se ha dictado auto de declaración de nulidad de actuaciones en el concurso del deudor que seguidamente se expresa.

DEUDOR: CLINICAS CORDOBA UNO, S.L. con CIF nº B14860498 y domicilio en FERNANDO DE CÓRDOBA, 1 (LOCAL), ESQUINA CON FRAY LUIS DE GRANADA. CÓRDOBA

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad.

En CORDOBA , a veintisiete de marzo de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL



CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tif.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001023

Procedimiento: Concurso Ordinario 970/2014. Negociado: B1

Demandante: D/ña. CLINICAS CORDOBA UNO, S.L.

Demandado D/ña.: ESTUDIOS DESARROLLOS Y PROTESIS, S.L.

Procurador/a Sr./a.: JESUS LUQUE JIMENEZ

Letrado/a Sr./a.: GERARDO MARTINEZ CASTRO

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 970/2014, con NIG 1402142M20140001023 por auto de 25/03/15 se ha declarado nulidad de actuaciones en concurso necesario ordinario al deudor CLINICAS CORDOBA UNO, S.L., con C.I.F.: B14860498 y domicilio en CL.FERNANDO DE CÓRDOBA, 1 (LOCAL), ESQUINA CON FRAY LUIS DE GRANADA. CÓRDOBA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba, retrotrayendose las mismas al momento de la personación de la parte demandada y a partir de la notificación de dicha resolución judicial dispondrá del plazo de 5 días para contestar a la solicitud de concurso necesario.

En CORDOBA a veintisiete de marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

